



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de Junio de 1988.

VISTO la resolución nro. 62/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, dictada para solucionar la situación del alumno Rubén Guillermo DOLCIOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Electrónica General el 25 de Febrero de 1982, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictámen del 23 de Junio de 1988 aconsejó refrendar la resolución n° 62/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

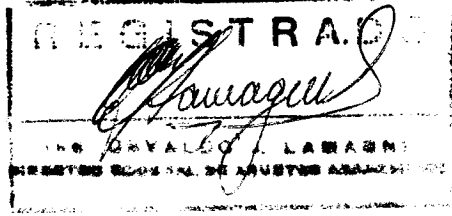
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución nro. 62/88 -- del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y -- convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica General-

///

Sf



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///-

de 4to año rendida el 25 de Febrero de 1982, eximiendo de la --
correlatividad existente con Electrotecnia I de 3er. año, . -
al alumno Rubén Guillermo DOLCIOTTI (legajo nro.01-09263) de la
especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 223/88

U.T.N.
6.7.88
M.P.
81



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO